



MENDOZA, 10 NOV 2016

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 31607/16 caratulado: "*Secretaría Académica. FAD. Solicita agregar espacios curriculares a la Dra. Cremaschi. Carreras de Artes Visuales. Se adjunta Res. N° 114/16 C.D. e informe según Ord. N° 118/05 C.S.*".

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 114/16-C.D. se designó a la Dra. CREMASCHI como Profesor Libre para cubrir las funciones que cumplía la Dra. Sonia Raquel VICENTE en las Carreras de Artes Visuales omitiéndose involuntariamente los espacios curriculares: "**Seminario**", "**Taller de Tesina**" y "**Tesina**" en las Carreras Musicales.

Que a fs 4 la Dra. CREMASCHI presta su conformidad para desempeñar las funciones en las asignaturas mencionadas precedentemente.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 25 de octubre de 2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar a la designación como "*Profesor Libre*" de la Dra. Verónica CREMASCHI (Legajo N° 30.511 - D.N.I. N° 27.143.390) los espacios curriculares que se mencionan a continuación:

- * "**Seminario**" de las carreras Licenciaturas en Instrumento, Licenciatura en Composición Musical, Licenciatura en Canto, Licenciatura en Dirección Coral (Plan de Estudio ordenanza N° 29/99-C.S. y su modificatoria ordenanza N° 6/08-C.S.)
- * "**Taller de Tesina**" de las carreras Licenciaturas en Instrumento y Licenciatura en Canto (Plan de Estudio ordenanza N° 84/10-C.S. y su modificatoria ordenanza N° 76/14-C.S.)
- * "**Tesina**" de las carreras Licenciatura en Dirección Coral y Licenciatura en Composición Musical (Plan de Estudio ordenanza N° 84/10-C.S. y su modificatoria ordenanza N° 76/14-C.S.).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **262**

F. A.
EM/em.

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DÉCANO